

Conducir sin permisos es un delito contra la seguridad vial

La conducción sin permiso o con pérdida de vigencia del mismo es por si mismo un delito contra la seguridad vial y que puede ser castigado con pena de prisión de tres a seis meses. Este por desgracia es un delito que se comete con bastante frecuencia y así lo indican las 36.649 diligencias previas y urgentes incoados por la Fiscalía^[1] general por delitos de conducción sin permiso de los 110.654 procedimientos incoados en España en 2018, por delitos contra la seguridad vial.

El pasado mes de julio nos ha dejado dos sentencias del Tribunal Supremo, sobre la interpretación del artículo del Código Penal que indica que **conducir un vehículo a motor o ciclomotor con el permiso de conducir sin vigencia es un delito contra la seguridad vial**, ya sea por cualquiera de los tres motivos previstos en la ley como son; pérdida de los puntos asignados, el permiso haya sido retirado por decisión judicial o conducir sin haber obtenido nunca un permiso o licencia.

Las dos sentencias de 16 y 23 de Julio son fundamentales para tener clara la interpretación que se debe dar a este artículo en dos aspectos muy importantes y que tiene su implicación en la práctica diaria. Por un lado la primera sentencia deja claro que la conducción de un vehículo sin la correspondiente autorización o tenerl ...